

UR 0418

Manizales, quince (15) de diciembre de 2022

Señor

NELSON LADINO AGUIRRE**C.C. 16.045.334**

Dirección: Calle 6 # 5 – 24

Municipio: Chinchiná, Caldas

La Profesional Especializada- Proceso De Determinación y Liquidación De La Unidad De Rentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente acto administrativo:

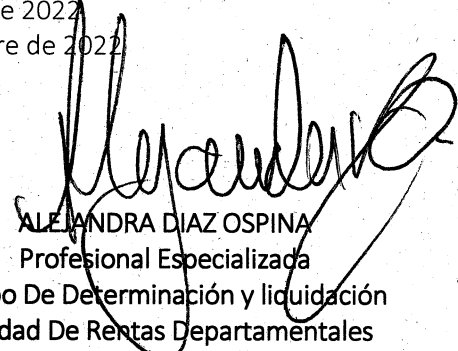
Acto Administrativo	Acta de Aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso No. 2022/17900-180 del doce (12) de julio de 2022.
Proferido Por	La Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas
Los Recursos Que Legalmente Proceden	Reconsideración
Dependencia Ante La Cual Se Interpone El Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co
Plazo De Interposición Del Recurso	Dos (02) meses, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.
Fecha De Notificación:	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino
Anexo:	Copia Acta de Aprehensión, Reconocimiento, Avalúo y Decomiso No. 2022/17900-180 del doce (12) de julio de 2022

El presente aviso, con copia íntegra del acto administrativo se publicará en la página electrónica y en lugar de acceso al público de la Unidad de Rentas por el término de cinco (5) días hábiles.

Fecha de fijación: 16 de diciembre de 2022

Fecha de desfijación: 22 de diciembre de 2022

Cordial saludo,



ALEJANDRA DIAZ OSPINA
Profesional Especializada
Grupo De Determinación y liquidación
Unidad De Rentas Departamentales

*Proyectó: Daniel Galeano**Cargo: Abogado Contratista**Área: Unidad de Rentas*

ACTA DE APREHENSIÓN, RECONOCIMIENTO, AVALÚO Y DECOMISO

N° 2022 / 17900 - 180



En Chinchiná a los doce (12) días del mes de Julio del año 2022, siendo las 11:42 a.m. p.m. , dentro de la diligencia de inspección y verificación del cumplimiento de los requisitos del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado; impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. La misma fue ordenada mediante orden de comisión por el Jefe de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas, conforme a lo establecido por la Ordenanza 816 de 2017, la Ley 1762 de 2015, el Decreto 1625 de 2016 y el Decreto 0137 de 2017, se encontraron productos sujetos a aprehensión.

INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación de la diligencia: Lugar específico: Km Vía - a Municipio, dirección: Vía Chinchiná - La Manvela Fecha (día/mes/año): 12/07/2022 Hora (hh:mm): 11:42 a.m. p.m.
 Nombre del funcionario encargado de la diligencia: Beatriz E. Cardona Vargas C.C. del funcionario encargado: 51.941.225
 Cargo: auxiliar administrativa Tipo de operativo: En establecimiento En carretera Otro

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Nombre o razón social: Nit./Rut. Tipo: Comercial Bodega y/o depósito Vehículo Ambulante Otro ¿Cuál? motocicleta
 Dirección de diligencia: Vía Chinchiná - La Manvela Dirección de notificación: Carrera 5-24 calle 6 barrio Juan XXIII Teléfono: Municipio: Chinchiná
 Nombre del propietario: Nelson Ladino Aguirre Teléfono: 3202113340 C.C. del propietario: 16.045.334
 Nombre de: Representante legal Administrador Otro ¿Cuál? C.C. del representante o administrador:
 Nombre del conductor: Teléfono: Departamento: Ciudad:
 Placa: FSN-89C Marca: Byaj Pulsar 135 LS Afiliado empresa transporte: Si No Empresa:
 Correos electrónicos para notificación: Autoriza notificaciones por correo electrónico: Si No Firma:

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

N°	Clase	Origen	Descripción de la mercancía	Unidad medida y/o capacidad	Alcohol y/o volumen	Cantidad	Valor unidad	Tipo avalúo Dane o Comercial	Valor total	Causal de aprehensión
2	Cig	imp	Timeless Time Red	Gj x 20	-	560	\$2.800	Comercial	\$1.568.000	DTO 1625/2016 - art 2.2.1.2.15
3	Cig	imp	Marshal Blend Type	Gj x 20	-	70	\$2.800	Comercial	\$196.000	Aprehensiones #5 2 y 4.
4	Cig	imp	Marshal Full Flavor	Gj x 20	-	80	\$2.800	Comercial	\$224.000	cigarrillos de contrabando que no
5	Cig	imp	Pacific King Size	Gj x 20	-	50	\$2.800	Comercial	\$140.000	demuestran un orgel legal ni ingreso
5	Cig	imp	Reino classic	Gj x 20	-	40	\$2.800	Comercial	\$112.000	legal al Departamento de Caldas.

Avalúo total de productos aprehendidos y decomisados: Dos millones doscientos cuarenta mil pesos + Icte \$2.240.000 =

Pruebas y documentos aportados: El presunto infractor no aporta ninguna prueba y/o documento. - se anexan los documentos complementarios del Acto Administrativo. Valoración:

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, a través de su Unidad de Rentas y en uso de las facultades legales en especial las conferidas en ordenanza 816/2017, Decreto 1625 de 2016, Ley 1762 de 2015 y el Decreto 0137 de 2017; **CONSIDERANDO** que una vez verificados los productos objeto de aprehensión, los documentos y pruebas aportados durante la presente diligencia y el avalúo de dichos productos. **RESUELVE: PRIMERO: ORDENAR EL DECOMISO DIRECTO** de los siguientes productos relacionados en el acta, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de aprehensión contenidas en el artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución **ORDENAR** su posterior **DESTRUCCIÓN. SEGUNDO:** El presente Decomiso se ordena sin perjuicio de las sanciones de multa, cierre temporal, suspensión o cancelación definitiva de licencias, concesiones, autorizaciones o registros, a que haya lugar conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1762 de 2015. **TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de **RECONSIDERACIÓN** ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1762 de 2015.

Observaciones: Se da inicio a las actuaciones administrativas por la Unidad de Rentas Departamentales por medio de Acta de la Policía N° 5-2022-257 / SETRA UNCO Chinchiná 29.25 del 12 de Julio de 2022 y conforme a la Ley 1762/2015. La fecha y hora de este acto administrativo se toman del Acta de la Policía.

Autorización de ingreso y revisión (nombre y cédula de persona que autoriza el ingreso y revisión al establecimiento): Administrativo se toma del Acta de la Policía.

Final que realiza la diligencia: Urgencia con apoyo de las siguientes entidades: Dian-Polfa Ponal Policía de carreteras Secretaría de Salud Fiscalía Anexos: Si No - Página 1 de
 Firma del responsable o tenedor: Firma del funcionario que realiza la diligencia: Beatriz E. Cardona Vargas C.C. funcionario: 51.941.225 Cargo: auxiliar administrativa
 Firma del funcionario que apoya la diligencia: Nombre funcionario que apoya: C.C. funcionario que apoya: Cargo: